



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

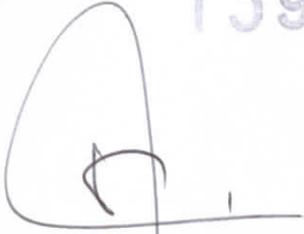
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara sobre el estado de ejecución del Convenio de Aplicación Instrumental 2015 para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Programa de Convergencia de las Tarifas Eléctricas, suscripto el 12 de febrero de 2015, registrado bajo el N° 17.107 y aprobado por Resolución de Cámara 039/15, complementario del Convenio suscripto el 30 de mayo de 2014 y registrado bajo el 16.948, aprobado por Resolución de Cámara N° 192/14, debiendo indicar:

1. montos recibidos por la Provincia de parte de la Secretaría de Energía de la Nación por intermedio de Compañía Administradora de Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA);
2. listado de obras ejecutadas indicando:
 - a) plazo;
 - b) certificaciones abonadas;
 - c) contratista;
 - d) estado de ejecución; y
 - e) copia de las actuaciones correspondientes; y
3. en caso de no contar con la ejecución del cien por ciento (100%) del total de los montos pactados en los convenios de referencia, informe la causa y/o motivos de la no utilización debiendo adjuntar copias certificadas de los actos administrativos correspondientes.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JUNIO DE 2016.

RESOLUCIÓN N° 139 /16.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARIA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo